

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016**

En Bonares, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Pedro José Martín Martín, D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D<sup>a</sup>. Saray Romero Morueta, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez Toro, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D. Jerónimo José Limón Coronel, D<sup>a</sup>. Ana Garrido Rasco, D. Santiago Ponce Pérez, D<sup>a</sup>. Paula Carrasco Avilés y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2.016.**
- 2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- 3.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS PARCELAS 45 Y 47 DEL POLÍGONO 4.**
- 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O. DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS Nº 37/2016, A INSTANCIAS DE LA HERMANDAD SANTA MARÍA SALOMÉ.**
- 5.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2015/2016.**
- 6.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES 2016.**
- 7.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE PRÉSTAMO PÓSITO.**
- 8.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.**
- 9.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.016.**
- 10.- ASUNTOS URGENTES.**
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2.016.-** Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción

dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

**PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.** Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de los decretos y resoluciones de alcaldía que más abajo se relacionan por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad a este acto:

Decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2016, por el que se autoriza la instalación de placa de minusválido, en inmueble sito en C/ Nueva 99-1º., interesada por D. PVG.

Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2016, por el que se acuerda conceder licencia administrativa para la tenencia de perro potencialmente peligroso a favor de Dª. Rocío Pulido Carrasco y su inscripción en el registro municipal de perros potencialmente peligrosos.

Autorización de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016, para que el funcionario municipal D. Juan Francisco Muñoz Moreno, pueda solicitar y recibir información de terceros procedente de la Agencia Tributaria.

Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2016, por la que resuelve:

**PRIMERO.** Declarar como bien no utilizable el vehículo Marca: NISSAN, Modelo: TERRANO, 3P, 2,7 y Matrícula 4476 DRW.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. la enajenación del bien declarado no utilizable por el precio de 2.750,00 euros.

**TERCERO.** Notificar a la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. la presente Resolución.

**CUARTO.** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación del bien, que se llevará a cabo mediante su entrega a la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. en el momento de la recepción del vehículo nuevo.

Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2016, por la que resuelve:

**PRIMERO.** Llevar a cabo la compra de un vehículo nuevo, Marca: Dacia Duster, Modelo: Laureate dC1 110 4X2 EU6, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. por un importe de 13.744,86 euros y 2.886,42 euros de IVA.

**SEGUNDO.** El código CPV es el siguiente: 34100000-8 Vehículos a motor.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de un vehículo nuevo, Marca: Dacia Duster, Modelo: Laureate dC1 110 4X2 EU6 con cargo a la partida 912 63400 "Renovación parque de vehículos" del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es el Alcalde.
- b) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Bonares.
- c) Que la oficina contable es: LO1210144 TESORERÍA.
- d) Que el órgano gestor es: LO1210144 NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.
- e) Que la unidad tramitadora es: LO1210144 NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SÉXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2016, por la que resuelve:

**PRIMERO.** Llevar a cabo la contratación de los servicios de análisis de genotipado mediante el procedimiento del contrato menor, con el laboratorio BIOTECH BUSINESS INTERNATIONAL, S.L. por un importe máximo de 14.545,45 euros y 3.054,55 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación de los servicios de análisis de genotipado mediante el procedimiento del contrato menor, con el laboratorio BIOTECH BUSINESS INTERNATIONAL, S.L. con cargo a la partida 920 22706 "Trabajos Realizados por Otras Empresas" del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es el Alcalde.
- b) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Bonares.
- c) Que la oficina contable es: LO1210144 TESORERÍA.
- d) Que el órgano gestor es: LO1210144 NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.
- e) Que la unidad tramitadora es: LO1210144 NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación/servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SÉXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2016, por el que se autoriza la colocación de vado permanente para inmueble sito en C/. Estornino nº 2, a instancia de D. Rafael Raffo Garrucho.

Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2016, por la que resuelve declarar prescrito el derecho de D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Guardia Calero, a solicitar cualquier devolución derivada de los ingresos efectuados en la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, seguidos en el expediente 120/2010, al haber transcurrido el plazo de prescripción a que se refiere el artículo 66 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016, por la que resuelve declarar que el vehículo adquirido Marca Dacia; Modelo 79H Dacia Duster; Versión: 79HM2DHJ92130 Nuevo Duster Laureate dC1 110 4X2 EU6, cuenta con **Número de chasis UU1HSDJ9F54265013.**

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016, por la que con motivo de un viaje a Marruecos resuelve:

**PRIMERO.** Delegar en D. Pedro José Martín Martín, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de tiempo en que el Sr. Alcalde permanecerá fuera del Municipio, señalado anteriormente.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones

dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2016, por la que resuelve:

**PRIMERO.** Autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio público solicitada, y en consecuencia adjudicar a D<sup>a</sup>. María Dolores Vargas Domínguez, la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del Bar-Cafetería sito en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta localidad, por el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2016 hasta el día 1 de junio de 2018, en las mismas condiciones que lo venía haciendo la empresa BUENPAN ALIMENTARIA, S.L.U.

**SEGUNDO.** Notificar a D<sup>a</sup>. María Dolores Vargas Domínguez, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2016, previo abono a este Ayuntamiento del canon de las mensualidades de enero a mayo de 2016, por importe de 2.250,00 euros más 472,50 euros de IVA.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación del contrato de la explotación del servicio de Bar-Cafetería sito en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta localidad, en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resolución de Alcaldía de 03 de mayo de 2016, por la que se acuerda tener a la empresa Welfrío Spain, S.L. por desistida en su solicitud de licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de Operadora de Transportes, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias anterior. Se declara terminado el procedimiento administrativo por desistimiento del interesado, y se acuerda el archivo del expediente.

Resolución de Alcaldía de 04 de mayo de 2016, por la que se data en baja el expediente en vía ejecutiva nº. 2016/8665 del Servicio Provincial de Gestión Tributaria, para el cobro de una multa de circulación de 90,00€, por cuanto el sujeto pasivo había

pagado con anterioridad dicha sanción a este Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía de 10 de mayo de 2016, en relación con la contratación del servicio de limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2016 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes, por la que se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente del servicio de **limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1,2,3 y 4 de septiembre de 2016 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes.**

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 25.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de **limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1,2,3 y 4 de septiembre de 2016 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes,** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 337 22799 "T.R.O.E. cine, repetidor TV y gestión piscinas" del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de **limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2016 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes,** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- EULEN, S.A.
- AGROPIMA, SLL.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Resolución de Alcaldía de 11 de mayo de 2016, sobre aprobación de Reformado del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial Sector SI-3 del PGOU de Bonares, por la que acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reformado del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial Sector SI-3 del PGOU.

**SEGUNDO.** Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

**TERCERO.** Comunicar la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el Proyecto de Urbanización.

**CUARTO.** Simultáneamente se solicitarán los informes técnicos necesarios para constatar la idoneidad del proyecto a las compañías suministradoras y a las Administraciones Públicas competentes de conformidad con la legislación sectorial de aplicación vigente.

Resolución de Alcaldía de 24 de mayo de 2016, sobre enajenación de madera, por la que acuerda:



**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>a</sup>. Rocío Jiménez García los aprovechamientos forestales citados, por adjudicación directa, por el precio de **12.160,00** euros y **2.553,60** euros de IVA.

**SEGUNDO.** Notificar a D<sup>a</sup>. Rocío Jiménez García, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del día 26 de mayo de 2016.

**TERCERO.** Comunicar a D<sup>a</sup>. Rocío Jiménez García que el importe de la adjudicación más el IVA correspondiente se hará efectivo a este Ayuntamiento previa o simultáneamente a la firma del contrato.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución al Negociado de Contabilidad.

**QUINTO.** La corta y destocado de los aprovechamientos forestales objeto de esta resolución se llevará a cabo según las condiciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva.

**SEXTO.** Notificar la presente adjudicación a las empresas que no han resultado adjudicatarias

A continuación se señalan, de forma muy concisa, las materias tratadas por los Sres. Concejales Responsables de Área:

D. Juan de Dios Jaén Moreno, Concejale de Bienestar Social, Policía Local y Seguridad, informa acerca de las siguientes materias:

Presentación el día 4 de mayo de 2016 de la AFA Bonares (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Bonares).

Agradece la acogida del pueblo a la puesta en marcha de esta nueva Asociación y el trabajo de la Directiva, el personal del Centro de Salud y de los trabajadores Sociales.

Reunión con ASPERIO Huelva.

Celebración de las Primeras Jornadas de Servicios Sociales Comunitarios y Cuerpos de Seguridad.

En materia de Seguridad, resalta el buen trabajo realizado durante el mes de mayo, con importantes fiestas.

Destaca la labor del Grupo de Protección Civil de Palos.

D<sup>a</sup>. Saray Romero Morueta, Concejale Turismo, Igualdad, Salud y Juventud, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Desarrollo de la actividad un millón de pasos, el día 9 de abril.

Reuniones de los grupos del Plan Local de Salud.

Próxima celebración en junio de una jornada contra el calor.

Los días 8 y 9 de junio se llevarán a cabo jornadas de extracción de sangre en el Centro de Salud.

El día 31 de mayo, con motivo del Día sin Tabaco, se va a publicitar en el IES y en el Centro de Salud.

Atención a la Asociación de Mujeres en materia de Igualdad.

Celebración de un Taller con jóvenes en materia de Violencia de Género.

Apertura de la Oficina de Turismo durante abril y mayo, con amplia difusión de las Fiestas de Cruces.

Jornada de convivencia con todas las Cruces y puesta en marcha del tren turístico.

Incremento de las visitas turísticas a las Capillas de Cruces.

Celebración el día 3 de mayo de una convivencia con los Centros de Adultos del Condado.

Próxima celebración de un congreso de profesores de religión.

Puesta a disposición de los vecinos del tren turístico el día 31 de mayo de 2016.

D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Concejal de Empleo, Desarrollo Local y Gobernación, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Puesta en marcha del control de excrementos de perros.

Incremento de la recogida de perros vagabundos.

Apoyo a las fiestas, con iluminación artística, exorno floral... etc.

Agradece el trabajo realizado por los trabajadores municipales del equipo de mantenimiento.

Instalación de cámaras de seguridad en el polideportivo.

Adjudicación del servicio de piscinas.

Colocación de toldos en la Plaza Diego Marín y en la Guardería Municipal.

Acondicionamiento del aparcamiento del Polideportivo, con un aumento de plazas.

Terminación de un parque junto al Pino Gordo.

Reconocimiento a los emprendedores de los últimos años.

Firma de unos 80 contratos laborales temporales a través del Plan Especial de Empleo y del Plan de Vulnerabilidad de Diputación.

Plan de Empleo de Diputación con 17.000,00 euros.

Nuevo Plan de Excusión Social de la Junta de Andalucía.

Renovación de las ayudas para Suministros Mínimos Vitales.

Presentación del expediente de PFEA Ordinario.

Colocación de nuevas estanterías en la Biblioteca municipal.

D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez Toro, Concejal de Educación, Comunicación, Nuevas Tecnologías y el Área de Juventud junto con D<sup>a</sup>. Saray Romero Morueta, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Organización de la 1<sup>a</sup> Semana de La Juventud.

Día 15 de abril, conmemoración de La Casa de La Juventud.

Celebración de La Fiesta de La Primavera.

Próximo Encuentro Juvenil del Condado.

Próximo viaje a Madrid para el musical "El Rey León".

Organización de La Fiesta de San Juan.

Celebración de Consejos Escolares.

Asistencia a la graduación de los alumnos de 2º de Bachillerato.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel, Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Recepción de nuevas estadísticas sobre entrega de residuos textiles.

Inicio de trabajos de corta y destocamiento en parcela municipal.

Recepción del Plan de Aprovechamientos Anuales del Monte Público.

Compra de plantas y arbustos.

Celebración de la Semana Europea de la Energía.

Colaboración en la Mesa de Trabajo Contra Incendios Forestales.

Ejecución en desarrollo de los trabajos de pavimentación de caminos.

Terminación del arreglo del Camino Valperdío.

Inicio de la reparación del Camino de La Herrería.

Colaboración con la Plataforma de Regadíos.

D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, Concejala de Festejos, Mayores, Asociacionismo y Atención al Ciudadano, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Presentación del Cartel de las Fiestas de Cruces en abril.

Confección de carteles y trípticos.

Reuniones con Policía, Encargados de Trabajadores y Directiva de la Calle La Fuente.

Impresión de Carteles para la Hermandad del Rocío.

Revisión de los expedientes de subvenciones de Entidades y de Ayudas al Transporte.

Organización de un viaje de mayores a Siles.

Próxima organización de la Semana del Mayor con motivo del 25 Aniversario.

D. Pedro José Martín Martín, Concejal de Cultura y Deportes, informa acerca de las siguientes materias y actuaciones:

Inauguración de la IV exposición Bonarexpo.

Colaboración con el Concierto "Andares Sinfónico".

Participación de la Escuela Municipal de Música en los prestigiosos conciertos de la Fundación Cajasol.

Exposición de fotografía digital.



Recital de Poetas por La Paz.

Representación de la Obra El Mago de Sastre.

Próximas Clausuras de la Escuela Municipal de Música y del Taller de Teatro.

Preparación de la programación de Noches de Verano en Plaza de España con inicio el día 3 de julio y terminación el día 28 de agosto, con 9 espectáculos.

Apertura de la Plataforma Sportio para el alquiler de pistas.

Día 1 de abril, celebración en Bonares del Torneo La Provincia en Juego correspondiente a la modalidad de Gimnasia Rítmica.

Día 3 de abril, celebración en Bonares de la 2ª Copa de Andalucía de Doma Clásica.

Día 10 de abril, celebración de la VIª Reunión Motera de Bonares.

Día 14 de abril, celebración de una charla-coloquio en apoyo del Recreativo de Huelva.

Día 16 de abril, 34 Fiesta del Baloncesto.

Los días 23 y 24 de abril, celebración de los maratones de Fútbol 7.

El 6 de mayo, celebración de una competición de Gimnasia Rítmica.

Participación en la clausura de la temporada del Club Bonares Bonafrú de Fútbol.

Celebración de competiciones internas.

Próxima clausura de temporadas y entrega de trofeos.

Colaboración con las Escuelas Deportivas en sus clausuras de temporadas.

Planificación de la programación veraniega.

Preparación de las Piscinas y del Campeonato de Fútbol Sala.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita a los Sres. Concejales/as con más actividad en mayo por ser un mes de muchas fiestas y de repunte del turismo y a los empleados municipales afectados por el incremento de trabajo.

**PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS PARCELAS 45 Y 47 DEL POLÍGONO 4.**

Visto que se ha puesto en conocimiento de la Corporación la posibilidad de que el acto administrativo de aprobación del Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Florido González para la ejecución de un Centro de Distribución de materiales de construcción, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2011, esté incurso en causa de nulidad de pleno derecho, en los términos del artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al facultarse la obtención de una licencia que habilita para la realización de actuaciones urbanísticas cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2016, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, adopta por nueve votos favorables (Grupos Socialista y Andalucista) y cuatro abstenciones (Grupo Popular) el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acto de aprobación del Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Florido González para la ejecución de un Centro de Distribución de materiales de construcción en las parcelas 39, 45 y 47 del polígono 4 del catastro de rústica, en el paraje "El Pozuelo" del término municipal de Bonares, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad: facultarse la obtención de una licencia que habilita para la realización de actuaciones urbanísticas cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición (Artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

**SEGUNDO.** Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**CUARTO.** Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

**QUINTO.** Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

**SEXTO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**SÉPTIMO.** Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

**OCTAVO.** Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe-propuesta.

**NOVENO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde inicia la deliberación de este punto, haciendo hincapié en que el informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2016 propone la conveniencia de tramitar este expediente.

También señala que se ha intentado por todos los medios no tener que llegar a la revisión y declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo plenario objeto de este asunto, pero son varias las notificaciones y avisos que se nos han dado desde los

Servicios de Urbanismo de la Junta de Andalucía, para que no sigamos con este asunto, hasta que no se revise la situación anómala que existe en el POTAD, no en el PGOU, y en esa línea se está trabajando; pero mientras tanto no queda otra salida que iniciar este expediente de revisión de oficio.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: se habló en Comisión, entendemos que es un error del POTAD que hay que corregir, y si hay que anular el Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2011, lo anularemos, para seguir trabajando en la misma línea.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: hay cuestiones de fondos que recordar:

La primera es que cuando el Equipo de Gobierno tuvo la oportunidad de formular alegaciones al POTAD no lo hizo, y ahora nos encontramos con una propuesta de revisión de oficio; y nos encontramos ahora frente a un problema de inseguridad jurídica frente al emprendedor a quien se le aprueba el Proyecto y al cabo de cinco años se le diga que el Proyecto de Actividad que quería queda suspendido, ¿Qué imagen vamos a transmitir frente a otros emprendedores?, que aquí no hay seguridad jurídica.

El Alcalde planteó en su día que se trataba de un pequeño error, que las parcelas afectadas no estaban incluidas, a pasar a decir que las parcelas sí están incluidas y además es zona de protección paisajística. Completamente incierto porque las parcelas afectadas sí están incluidas en la zona de protección paisajística denominada "Los Escarpes".

No hay que olvidar el mantenimiento de la seguridad jurídica que debe de amparar a todo ciudadano, porque la Dirección de Ordenación del Territorio también ha hecho dejadez de sus funciones, ya que a pesar de haber formulado dos requerimientos para la revisión de oficio y declaración de nulidad, pasado el plazo de tres meses sin atenderse sus requerimientos de revisión de oficio, por el juego del Silencio Administrativo debería de haber presentado los correspondientes recursos administrativos -apoya esta tesis en la lectura de algunas sentencias-.

El Ayuntamiento no actuó cuando debió de hacerlo, no actuó bien porque el promotor del Proyecto actuó con la connivencia de este Ayuntamiento que le dio el visto bueno y habrá incurrido en una serie de gastos a raíz de la aprobación del Proyecto, y a pesar de los dos requerimientos de la Dirección de Ordenación del Territorio tampoco ha presentado los correspondientes recursos administrativos. Por el transcurso del tiempo y por el cambio de opinión de nuestro Alcalde no nos parece correcto que aquí se acaben vulnerando derechos que este Pleno otorgó a un ciudadano.

El Sr. Alcalde: gracias por su detallada exposición, aunque ha omitido varios detalles que le quiero refrescar:

Este Equipo de Gobierno no estaba antes de 2004 que es cuando se aprueba el POTAD, con información pública en Tablones y Boletines Oficiales, y donde podían haber alegado cualquier vecino o empresario.

El Promotor sabía perfectamente desde el inicio que había un riesgo que podía correr; no obstante, debido al informe del Técnico Municipal, entendimos que en nuestro PGOU no había problema, y siguiendo ese informe técnico se adoptó el Acuerdo; después en 2013 Ud. aprobó junto con el resto de la Corporación el siguiente Acuerdo:

**"PRIMERO.** Encomendar a una consultora externa o entidad pública la emisión de un informe pericial que determine de forma veraz el alcance del error existente en la

*cartografía asociada al POTAD acerca de la zona de protección paisajística denominada los escarpes.*

**SEGUNDO.** Someter el informe anterior al dictamen de la Oficina de Ordenación del Territorio en Huelva dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y medio Ambiente, para conocer si es viable acometer la redacción de una modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares, con la finalidad de excluir los terrenos afectados en el término municipal de Bonares de la zona de protección paisajística denominada los escarpes.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bonares a que adjudique los trabajos de redacción de la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística señalada anteriormente, para el caso de que tanto el informe pericial como el dictamen de la Oficina de Ordenación del Territorio confirmaran el error existente en la cartografía asociada al POTAD acerca de la zona de protección paisajística denominada los escarpes, dentro del término municipal de Bonares.

**CUARTO.** Remitir una certificación del presente acuerdo al Sr. Director General de Urbanismo de la Junta de Andalucía."

Dos años después en julio de 2013 aún a sabiendas de que nos encontraríamos con problemas decidimos seguir adelante en pro del promotor y del desarrollo de Bonares.

El Alcalde siempre ha dicho lo que decía el Técnico Municipal, que además, es verdad, porque alguien pintó un dibujo en el POTAD que no se corresponde con la realidad y que nos está pesando como una losa, de ahí el encargo del informe para desmontar el error.

El 21 de enero de 2014 se manda un ejemplar de esta memoria a la Junta de Andalucía, se esperó a que pasaran las elecciones en la Junta de Andalucía, y de último lo que ha ocurrido es que hagamos lo que hagamos no hay compatibilidad, y como no se ha constituido la Comisión del POTAD se nos aconseja que declaremos lesivo el Acuerdo, porque para modificar el POTAD hay que escuchar a las Comisiones Provinciales y a todos los Ayuntamientos. Por eso estamos presionando para que se modifique el POTAD previa constitución de la Comisión de seguimiento, y una vez que se haga, ya que no se han iniciado ninguna actuación en el terreno, se retomaría el Proyecto.

Por eso los promotores lo que van a ver es seriedad, no se ha tirado la toalla, y se ha venido continuando con el Proyecto en consenso con el promotor, cuando se ha visto que es imposible es cuando damos marcha atrás. Sé que ante decisiones difíciles no vamos a tener la oposición al lado sino enfrente.

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: poco más, se trató perfectamente en la Comisión, igual que lo ha hecho ahora el Sr. Alcalde. Hace dos meses se celebró una reunión en Sevilla, y ésta fue la recomendación que nos hicieron, sin perjuicio de seguir peleando por algo que creemos injusto, porque creemos que aquello no es un escarpe.

El Sr. Martín Velo: por alusiones, que el Sr. Alcalde aclare el término oposición.

El Sr. Alcalde: tiene Ud. razón, me estaba refiriendo al Partido Popular.

El Sr. Ponce Pérez: cuando no les interesa dicen que Uds. no tienen nada que ver.

En el Pleno del 25 de junio de 2013, este Portavoz sí habló, y dijo que el problema venía del POTAD o del PGOU y que había que ponerse manos a la obra para resolverlo.

El Alcalde ha mentido al Pleno, en el Pleno de 2011, dijo que las parcelas no estaban incluidas en la zona de protección paisajística, que se debía a un error de cartografía, y nosotros le creímos y lo aprobamos. Lo mismo repitió el 25 de junio de 2013, y que el informe a encargar era para demostrar los errores. Y encima carga la culpa al promotor que es el que asumió el riesgo, con la validación de este Pleno sustentada en un informe técnico. Hay que decir que este Ayuntamiento se equivocó al aprobar un Proyecto que no podía aprobar. Todavía no se ha dicho por qué se repliega después de cinco años. Este Grupo no está de acuerdo con esta forma de actuar, no se debería de ir a la revisión de oficio y que sea la Dirección de Ordenación del Territorio la que actúe con los recursos pertinentes.

El Sr. Alcalde: cuando hablo del Equipo anterior es porque no podíamos alegar porque no estábamos ninguno aquí.

Ud. Votó a favor, porque entiendo que lo que se estaba haciendo era beneficioso, el promotor antes de comprar el terreno preguntó al Técnico Municipal si existía algún problema, y éste le contestó que según el PGOU no lo había.

El Sr. Martín Martín: seguimos pensando que hay un error en cuanto los escarpes, por el que hemos peleado y seguiremos peleando. Su Grupo votó a favor el 25 de junio de 2013.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O. DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS Nº 37/2016, A INSTANCIAS DE LA HERMANDAD SANTA MARÍA SALOMÉ.** Abierto este punto se informa a los reunidos de la solicitud de la Hermandad Santa María Salomé, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el núm. 1460, de fecha 21 de abril de 2016, de bonificación de la liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras núm. 37/2016, por importe de 159,38 euros, practicada a la Hermandad Santa María Salomé a raíz de la ejecución de las obras de reparación en cocina, cuarto de aseo, reposición de ventana de aluminio y picado y enfoscado de diversas zonas de la vivienda, en la casa de la ermita Santa María Salomé.

El Sr. Alcalde hace hincapié en que estos incentivos tienen por finalidad beneficiar a todas las entidades que ejecuten obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

Considerando lo previsto en materia de bonificaciones en el artículo 4º. 2. de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación en cocina, cuarto de aseo, reposición de ventana de aluminio y picado y enfoscado de diversas zonas de la vivienda sita en la casa de la ermita Santa María Salomé, por concurrir circunstancias culturales religiosas y sociales muy arraigadas en nuestra población.

**SEGUNDO.** Bonificar en un 95% la liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras núm. 37/2016, por importe de 159,38 euros, practicada a la Hermandad Santa María Salomé a raíz de la ejecución de las obras de



reparación en cocina, cuarto de aseo, reposición de ventana de aluminio y picado y enfoscado de diversas zonas de la vivienda, en la casa de la ermita Santa María Salomé

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a la Hermandad Santa María Salomé.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo al Negociado de Contabilidad.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, los Sres. Portavoces manifestaron su total apoyo a este Acuerdo.

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2015/2016.** Dada cuenta Al Ayuntamiento Pleno del informe que más adelante se transcribe, suscrito por la empleada municipal responsable del procedimiento de concesión de estas ayudas, comprensivo de las solicitudes que cumplen los requisitos reglamentarios a fecha actual.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	VALORACIÓN
1	AFRICA RAMOS MORA	BDA. STA. Mª SALOME, 3-B	ACCEDE
2	RAQUEL ORTEGA CARRASCO	C/ PINTOR VAZQUEZ DIAZ, 31 C	ACCEDE
3	DAVID LIMON VELO	C/ NUEVA, 22 BJ	ACCEDE
4	IRENE LIMON VELO	C/ NUEVA, 22 BJ	ACCEDE
5	ANGELA PEREZ BARRIGA	C/ SAN CRISTOBAL, 15	ACCEDE
6	ROCIO PEREZ BARRIGA	C/ SAN CRISTOBAL, 15	ACCEDE
7	LUCIA GARCIA PADILLA	C/ ALMONTE, 1	ACCEDE
8	SALUSTIANO REBOLLO DOMINGUEZ	BDA. STA. Mª SALOME, 5-A	ACCEDE
9	ALFONSO BELTRAN QUINTERO	C/ NUEVA, 91	ACCEDE
10	DAVID PEREZ BORRERO	C/ SAN JOSE, 6-1º	ACCEDE
11	ISAAC PEREZ BORRERO	C/ SAN JOSE, 6-1º	ACCEDE
12	NICOLETA TANIA MANGIRU	C/ ESTORNINO, 25	ACCEDE
13	JULIA ROMERO CARRASCO	C/ MURILLO, 3	ACCEDE
14	LUIS CARRASCO PULIDO	C/ VENTOSO, 4-1º	ACCEDE
15	LEONOR DOMINGUEZ CORONEL	C/ NUEVA, 77	ACCEDE
16	LORENA VEGA BARROSO	C/ SAN CRISTOBAL, 26	ACCEDE
17	ROSARIO Mª MORUETA INFANTES	C/ DAOIZ, 9	ACCEDE
18	MARIA CARRASCO CARRASCO	C/ EL PILAR, 58	ACCEDE
19	SARA CARRASCO CARRASCO	C/ EL PILAR, 58	ACCEDE
20	ROCIO VEGA SANTOS	C/ SAN FRANCISCO, 14	ACCEDE
21	JUAN JOSE LIMON VELO	C/ SAN JOSE, 12	ACCEDE
22	CRISTOBAL CARRASCO GARCIA	C/ LARGA, 32	ACCEDE
23	ALFONSO CORONEL CORONEL	C/ MISERICORDIA, 15	ACCEDE
24	IRENE CARRASCO BELTRAN	C/ FRANCISCO, 20	ACCEDE
25	NURIA CARRASCO BELTRAN	C/ SAN FRANCISCO, 20	ACCEDE

26	JUAN FRANCISCO GARRIDO VEGA	C/ SAN CRISTOBAL, 90	ACCEDE
27	ROCIO CORONEL RODRIGUEZ	PLAZA CAÑAMALES, 7	ACCEDE
28	MANUELA INFANTES BARROSO	C/ SAN SEBASTIAN, 14	ACCEDE
29	MIGUEL ANGEL ROMERO VELO	C/ TRIANA, 89	ACCEDE
30	SERGIO RODRIGUEZ VAZQUEZ	CAÑADA DEL GRANADO, 2	ACCEDE
31	LUCIA RAMIREZ CRUZADO MARTIN	C/ STA. Mª SALOME, 20	ACCEDE
32	JUAN FELIPE GARCIA CHAPARRO	C/ REVUELO, 6	ACCEDE
33	VIRGINIA ROMERO CARRASCO	C/ LA FUENTE, 10	ACCEDE
34	ANA PATRICIA AVILES LA O	C/ DAOIZ, 32	ACCEDE
35	LAURA CORDERO GARCIA	C/ MOGUER, 5-1º	ACCEDE
36	MARIA TORO RODRIGUEZ	C/ SANTA MARIA SALOME, 7-1ºC	ACCEDE
37	LUIS DAMOTA PRIETO	AVDA. ROCIANA DEL CDO., 23-2ºB	ACCEDE
38	ANDRES CARRASCO RIQUEL	C/ VENTOSO, 19	ACCEDE
39	HILARIO ROMERO MORUETA	C/ ODON BETANZOS, 9	ACCEDE
40	CRISTOBAL DOMINGUEZ ASENCIO	AVDA. DE ROCIANA, 54-3º 1º B	ACCEDE
41	Mª VICTORIA MARQUEZ RODRIGUEZ	C/ SANTA RUFINA, 1	ACCEDE
42	ELISA MARTIN RUIZ	ESCALERA SAN JOSE, 9	ACCEDE
43	BELEN Mª MARTIN RUIZ	ESCALERA SAN JOSE, 9	ACCEDE
44	LINDA LIMAN	BDA. STA. Mª SALOME, 5-B	ACCEDE
45	CLEOFE MARQUEZ LOPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
46	RAQUEL MARTIN RIQUEL	C/ TRIANA, 81	ACCEDE
47	LETICIA PEREZ LORENZO	C/ ARENAL, 30	ACCEDE
48	Mª JOSE CORONEL ORTEGA	C/ TRIANA, 32	ACCEDE
49	RAUL CORONEL ORTEGA	C/ TRIANA, 32	ACCEDE
50	SALOME DOMINGUEZ ASENCIO	C/ SAN CRISTOBAL, 81	ACCEDE
51	JOAQUIN CAMACHO MARTIN	C/ SAN CRISTOBAL, 25	ACCEDE
52	MARINA PEREZ CORONEL	C/ SANTA JUSTA, 15	ACCEDE
53	JOSE MANUEL BORRERO GARCIA	C/ ERMITA, 7	ACCEDE
54	BORJA GARCIA DOMINGUEZ	C/ SANTA Mª SALOME, 7-2ºC	ACCEDE
55	FABIOLA RODRIGUEZ CORONEL	C/ LA FUENTE, 3	ACCEDE
56	CELIA MUÑOZ CORONEL	C/ ARENAL, 81	ACCEDE
57	DIEGO MANTERO GARCIA	AVDA. CONSEJERO MONTANER, 23-1º	ACCEDE
58	DANIEL BELTRAN RODRIGUEZ	C/ EUROPA, 5	ACCEDE
59	ANDRIAN GARCIA PULIDO	C/ ERMITA, 22	ACCEDE
60	JOSE JUAN BAUTISTA PULIDO	C/ SAN SEBASTIAN, 10	ACCEDE
61	PATRICIA MARTIN MARTINEZ	C/ EL PILAR, 88-1º	ACCEDE
62	BELEN RIQUEL DOMINGUEZ	C/ LA FUENTE, 25	ACCEDE
63	IRENE MOLIN PEREZ	C/ ARENAL, 28	ACCEDE
64	AZAHARA CAMACHO MARTIN	C/ SAN CRISTOBAL, 7	ACCEDE
65	PATRICIA CAMACHO MARTIN	C/ SAN CRISTOBAL, 7	ACCEDE
66	MARIA MARTIN CAMACHO	C/ SAN JUAN EVANGELISTA, 2A	ACCEDE
67	CARMEN MARQUEZ LOPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
68	LUCIA BORRERO GOMEZ	PLAZA ESPAÑA, 1-2º	ACCEDE

El Sr. Alcalde aclara que ya en diciembre de 2015, con motivo de la aprobación

del Presupuesto 2016, se informó de que en 2016 se incrementarían estas ayudas en un 10%, por segundo año consecutivo, junto con los incrementos que pudieran sufrir las aplicaciones de subvenciones a Entidades por la concesión de ayudas extraordinarias.

También señala que se adelanta la concesión a los expedientes que ya están resueltos favorablemente, que son los señalados anteriormente, resultando una Ayuda individualizada de 193,60 euros.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

Considerando lo previsto sobre procedimiento de concesión de estas ayudas en el artículo 9º. 3. del Reglamento de las Ayudas al Transporte Escolar y por Asistencias a la Escuela Infantil Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el informe elaborado por la empleada municipal encargada de la tramitación de estas ayudas de fecha actual, donde figura la relación de solicitantes que reúnen las condiciones necesarias para obtener la ayuda.

**SEGUNDO.** Incrementar en un 10 por 100 el importe individualizado de las Ayudas al Transporte Escolar para el presente ejercicio, tomando como base la cuantía del ejercicio 2015, resultando una ayuda individualizada de 193,60 euros.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que resulten procedentes a los solicitantes relacionados en el informe anterior.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: me parece bien, se trata de una pequeña ayuda que le viene bien a los estudiantes.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: seguir apoyando que el ayuntamiento dé un poco de impulso a los estudiantes de Bonares.

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: se continúa en la senda de apoyo a los estudiantes con una cantidad que se acerca a los 200 euros, que es una cantidad importante.

El Sr. Alcalde: seguiremos haciendo propuestas de este tipo y otras nuevas que se ha encomendado estudie la Concejala de Educación y que daremos a conocer cuando estén ultimadas.

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES 2016.** Atendiendo que se ha considerado conveniente por la Alcaldía efectuar la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia, mediante Decreto de fecha 26 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases y su publicación en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Atendiendo a que se ha enviado escrito de información sobre esta convocatoria de subvenciones 2016 a cada una de las asociaciones y entidades locales.

Atendiendo a que los expedientes que hoy se traen a Pleno reúnen todos los

requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria, por lo que resulta conveniente resolverlos para que las asociaciones y entidades afectadas no sufran un retraso excesivo en la obtención de estas ayudas.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

La Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Conceder las subvenciones en materia de Atenciones Sociales, Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes que a continuación se señalan:

Nº	ENTIDAD / ASOCIACIÓN	IMPORTE
1	APA "El Tejar" del Colegio Público Profesor Lora Tamayo	250 €
2	Hogar de la Tercera Edad y del Pensionista "Alcalde José Bueno Pérez"	1.995 €
3	Club Deportivo Bonares	2.220 €
4	Asociación Deportiva y Cultural Ecuestre de Bonares "La Doma"	822 €
5	C.D. Motor Club Bonares	822 €
6	C. D. Pádel 3 Tokes Bonares	822 €
7	Asociación Cultural Amigos de La Música "El Corchito"	5.400 €
8	Asociación Cultural "Banda de Música de Bonares"	3.288 €
9	Asociación Cruces de Mayo de Bonares	3.169 €
10	Hermandad Santa María Salomé de Bonares	1.408 €
11	Hermandad de Nazarenos de Bonares	1.408 €
12	Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Bonares	1.408 €
13	Federación Interdiocesana Andaluza del Movimiento Scout Católico	822 €

**Segundo:** Condicionar el pago de la subvención a favor del Grupo Scout a que esta entidad presente certificación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que resulten procedentes a las asociaciones y entidades afectadas.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

Vistas las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en materia de Atenciones Sociales, Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes de 2016, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta por ocho votos favorables (Grupos Socialista) y cinco abstenciones (Grupos Popular y Andalucista) el siguiente

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Aprobar en todos y cada uno de sus extremos la propuesta de acuerdo de Alcaldía anteriormente transcrita.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: apoyamos todo tipo de subvenciones a favor de las Asociaciones, pero al no haber participado en la gestión de las ayudas y determinación de los importes a conceder, nos vamos a abstener.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: venimos reclamando un Reglamento definitivo que regule las subvenciones porque ahora estamos con un Decreto de Alcaldía que iba a ser algo breve, pero eso se ha quedado en agua de borrajas. Estamos de acuerdo en que se subvencione a todo tipo de Asociaciones por el reconocimiento a su ingente labor social, pero estimamos que las ayudas propuestas son insuficientes y que la situación económica de este Ayuntamiento permite incrementarlas e incluso duplicarlas. Nosotros nos vamos a abstener, porque ante la labor que hacen estas Asociaciones creemos que habría que doblarles, como mínimo, las asignaciones propuestas.

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: fuera de las propuestas populistas y oportunistas del momento, quiero felicitar a mi compañera Yolanda por el trabajo que realiza en esta materia, fruto del cual es la resolución de los expedientes que hoy se traen a Pleno y que se encuentran completos, de forma que las Asociaciones citadas no tendrán que esperar para recibir las ayudas hasta que se encuentren ultimados todos los expedientes; aparte de estas subvenciones está el apoyo logístico que presta este Ayuntamiento a todas las Asociaciones de nuestro pueblo que si se cuantificara duplicaría o triplicaría estas ayudas.

El Sr. Alcalde: las Bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía y han estado expuestas al público en el Tablón de Anuncios, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación en contra de las mismas, ni siquiera del Grupo Popular. Por otro lado, indicar que el Ayuntamiento, por imperativo legal, no puede disponer de su superávit en lo que crea oportuno. Estas subvenciones ya se incrementaron en un 10% el ejercicio pasado y ese incremento se mantiene este año.

**PUNTO SÉPTIMO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE PRÉSTAMO PÓSITO.** El Sr. Alcalde-Presidente solicitó la ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016, por el que se concede un préstamo pósito por importe 3.000,00 euros a favor de la vecina D<sup>a</sup>. María Dolores Vargas Domínguez, por razones de urgencia.

Considerando que el artículo noveno del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos" faculta a la Alcaldía para que en supuestos especiales que no admitiesen demora pueda conceder préstamos por el importe máximo establecido, dando cuenta inmediata al Pleno en la primera sesión que celebre para que ratifique o rechace el préstamo y advirtiendo a los peticionarios que la concesión de los préstamos se hace con carácter provisional pendiente de la ratificación final del Pleno.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Reconocer la excepcionalidad que concurre en la petición de D<sup>a</sup>. María Dolores Vargas Domínguez.

**SEGUNDO.** Ratificar el contenido del Decreto citado en todos y cada uno de sus extremos.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

Durante el turno de deliberación y debate de este asunto, los Sres. Portavoces



manifestaron su total apoyo a este Acuerdo.

**PUNTO OCTAVO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.** A la vista de los expedientes que se tramitan a instancia de los vecinos que en adelante se relacionan, con indicación del capital solicitado: D. José Dolores Martín Coronel (3.000,00), D. Juan María Martín Coronel (3.000,00), D. Vicente Córdoba Ávila (1.500,00), D. José María Martín Hernández (2.200,00) y D<sup>a</sup>. Catalina Avilés Pulido (1.500,00), para la obtención de un préstamo del pósito municipal.

Considerando que el artículo quinto del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos" fija como límite máximo la cuantía de 2.000,00 euros y con carácter excepcional hasta un límite máximo de 3.000,00 euros.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Reconocer la excepcionalidad que concurre en las peticiones que superan 2.000,00 euros.

**SEGUNDO.** Aprobar todos los expedientes señalados por las cuantías solicitadas.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los prestatarios citados.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

**PUNTO NOVENO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.016.** Abierto este punto, el Pleno aprobó el sorteo público llevado a cabo para la formación de las Mesas Electorales que han de actuar con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el día veintiséis de junio de dos mil dieciséis, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Resultando las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MUNICIPIO: BONARES

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR DE LA TERCERA EDAD**

DIRECCION: AVDA LIBERTAD S/N

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: A0486

Nombre: DOLORES ROCÍO GALÁN MARTÍNEZ

Identificador: 44209012E

Dirección: CALLE SAN JOSÉ 27

Cod. Postal: 21830

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0553

Nombre: OLGA GARCIA RODRIGUEZ

Identificador: 48879320L

Dirección: AVDA DE NIEBLA 37 PTA B

Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0411  
Nombre: MARIOLA DOMÍNGUEZ IGLESIAS  
Identificador: 49061127B  
Dirección: CALLE SAN SEBASTIÁN 97 PISO 01  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0447  
Nombre: JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ BARBA  
Identificador: 48918030C  
Dirección: CALLE PINTOR VÁZQUEZ DÍAZ 38  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0409  
Nombre: MANUEL DOMÍNGUEZ GARROCHENA  
Identificador: 29691051Y  
Dirección: CALLE EJIDO 29  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0240  
Nombre: GASPAR CARRASCO LA O  
Identificador: 75554147K  
Dirección: CALLE PRESIDENTE CRISTÓBAL CARRASCO 10  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0299  
Nombre: MANUEL CORONEL CAMACHO  
Identificador: 29722939Q  
Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 91  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0382  
Nombre: MANUEL CORONEL ZURITA  
Identificador: 29735946M  
Dirección: CALLE SAN EJIDO 13  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0143  
Nombre: MARÍA ROCÍO CAMACHO CARRASCO  
Identificador: 48923712K  
Dirección: PLAZA ANDALUCÍA 17  
Cod. Postal: 21830

.....

MUNICIPIO: BONARES

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR DE LA TERCERA EDAD**  
DIRECCION: AVDA LIBERTAD S/N

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: B0282  
Nombre: ANTONIO JESÚS NOJA BELTRÁN

Identificador: 75543783F  
Dirección: CALLE POZO 26 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0396  
Nombre: MAGDALENA PÉREZ PÉREZ  
Identificador: 49057879Y  
Dirección: AVDA DE NIEBLA 16  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0372  
Nombre: MANUELA PÉREZ GARCÍA  
Identificador: 75554061G  
Dirección: CALLE LARGA 5  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: B0209  
Nombre: FÁTIMA MOLÍN VELO  
Identificador: 49062195K  
Dirección: CALLE SAN JOSÉ 45  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0621  
Nombre: MANUEL JOSÉ RUIZ FERRER  
Identificador: 29766052G  
Dirección: CALLE ESPERANZA 41  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0043  
Nombre: JUAN LUIS MARTÍN BARRERO  
Identificador: 48949248G  
Dirección: AVDA DE NIEBLA 5  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: B0120  
Nombre: DOMINGO DANIEL MARTÍN MORO  
Identificador: 29779256Y  
Dirección: AVDA LIBERTAD 7  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0019  
Nombre: ILDEFONSO MÁRQUEZ MARTÍN  
Identificador: 29689529W  
Dirección: CALLE SAN CRISTÓBAL 48  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0163  
Nombre: CATALINA MARTÍN SÁNCHEZ  
Identificador: 48953510B  
Dirección: AVDA CONSEJERO MONTANER 13  
Cod. Postal: 21830

.....

MUNICIPIO: BONARES  
**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO CINE COLON**  
DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 1

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: A0177  
Nombre: ILDEFONSO CAMACHO PRIETO  
Identificador: 75535462N  
Dirección: CALLE INGENIERO ILDEFONSO PRIETO 4  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0203  
Nombre: MARÍA JOSÉ CARRASCO CONEJO  
Identificador: 49089706R  
Dirección: CALLE ALMONTE 16 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0018  
Nombre: IRENE AVILÉS BELTRÁN  
Identificador: 49058496W  
Dirección: CALLE SANTA JUSTA 8 PISO P01 PTA 1  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0492  
Nombre: MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ SANTOS  
Identificador: 44221138G  
Dirección: PLAZA CAÑAMALES 1  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0656  
Nombre: MARÍA TRINIDAD JIMÉNEZ PÉREZ  
Identificador: 48908731J  
Dirección: CALLE LARGA 42 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0571  
Nombre: MARÍA ROCÍO GARCÍA RIQUEL  
Identificador: 75554031C  
Dirección: CALLE EUROPA 12  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0414  
Nombre: RAFAEL DOMÍNGUEZ CUMBRERAS  
Identificador: 29694725T  
Dirección: BARRIO SANTA MARÍA SALOMÉ 6 PTA A  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0077  
Nombre: LEONOR BAUTISTA PÉREZ  
Identificador: 75554189V  
Dirección: CALLE AMÉRICA 3  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0126  
Nombre: M. DEL ROCÍO BUENO DÍAZ  
Identificador: 29779000A  
Dirección: CALLE SAN SEBASTIÁN 32  
Cod. Postal: 21830

.....

MUNICIPIO: BONARES  
**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TEATRO CINE COLON**  
DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 1

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: B0678  
Nombre: TERESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
Identificador: 29694326S  
Dirección: CALLE NUEVA 17  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0162  
Nombre: FRANCISCA SALOMÉ MARTÍN PULIDO  
Identificador: 29046304H  
Dirección: PLAZA ESPAÑA 8 PISO P01 PTA 1  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0553  
Nombre: FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BARROSO  
Identificador: 15808567T  
Dirección: CALLE INGENIERO ILDEFONSO PRIETO 30  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: B0412  
Nombre: CRISTOBALINA PICHARDO CINTADO  
Identificador: 48934242V  
Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 34 PTA 1  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0101  
Nombre: MARÍA DEL MAR MARTÍN FERNÁNDEZ  
Identificador: 49278905W  
Dirección: CALLE SANTA JUSTA 47  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0299  
Nombre: JUAN MANUEL PAVÓN CARRASCO



Identificador: 44215609H  
Dirección: CALLE LARGA 42 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: B0137  
Nombre: MARÍA LUISA MARTÍN MOLÍN  
Identificador: 75528428Q  
Dirección: CALLE MURILLO 2  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0271  
Nombre: LEONARDO MUÑOZ PULIDO  
Identificador: 29042403G  
Dirección: CALLE EUROPA 6  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0770  
Nombre: ESPERANZA VELO SIRGO  
Identificador: 49116192Z  
Dirección: PLAZA ESPAÑA 14 PISO P01 PTA IZ  
Cod. Postal: 21830

.....

MUNICIPIO: BONARES  
**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**  
DIRECCION: CALLE PINTOR VAZQUEZ DIAZ NUM: 13

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: A0422  
Nombre: JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 29764220N  
Dirección: CALLE EL PILAR 24 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0098  
Nombre: IVÁN CAMACHO LA O  
Identificador: 48948047E  
Dirección: CALLE ARENAL 61  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0073  
Nombre: RAQUEL BORRERO VELO  
Identificador: 48952441T  
Dirección: CALLE NUEVA 22 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: A0527  
Nombre: MANUEL LIMÓN RODRÍGUEZ  
Identificador: 29779255M  
Dirección: AVDA DE LA PAZ 5 PTA 1

Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0146  
Nombre: MARÍA ROCÍO CARRASCO MARTÍN  
Identificador: 75554048Z  
Dirección: CALLE IGLESIA 1  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0260  
Nombre: JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ DOMÍNGUEZ  
Identificador: 75543647D  
Dirección: CALLE JILGUERO 8  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: A0468  
Nombre: ELIZABETH GONZÁLEZ LIMÓN  
Identificador: 48951827F  
Dirección: CALLE TRIANA 29  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0244  
Nombre: JOSEFA CORONEL PÉREZ  
Identificador: 75528446B  
Dirección: CALLE EL PILAR 50  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0488  
Nombre: MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Identificador: 44233274L  
Dirección: CALLE ESTORNINO 15  
Cod. Postal: 21830

.....  
MUNICIPIO: BONARES  
**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**  
DIRECCION: CALLE PINTOR VAZQUEZ DIAZ NUM: 13

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: B0421  
Nombre: CRISTOBALINA RAMOS ASENCIO  
Identificador: 75543768S  
Dirección: CALLE PINTOR VÁZQUEZ DÍAZ 31 POR A PISO P02 PTA B  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0458  
Nombre: ÓSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ  
Identificador: 48948097A  
Dirección: AVDA LUCENA DEL PUERTO 28  
Cod. Postal: 21830

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0150  
Nombre: ALFREDO MERCADE OBERHOLZER  
Identificador: 50792397W  
Dirección: LUGAR SAN CAYETANO 1  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: B0448  
Nombre: DOLORES RIQUEL PULIDO  
Identificador: 29688929T  
Dirección: CALLE EL PILAR 74  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0606  
Nombre: ÁNGELA VEGA PÉREZ  
Identificador: 75528458T  
Dirección: CALLE TRIANA 18 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0049  
Nombre: FRANCISCA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
Identificador: 29782909W  
Dirección: CALLE ARENAL 40 PISO P01  
Cod. Postal: 21830

**VOCAL SEGUNDO** - Nº ORDEN LISTA: B0548  
Nombre: ÁLVARO SÁIZ MARAVER  
Identificador: 48932939W  
Dirección: AVDA DE LA PAZ 9 PISO P01 PTA IZQ  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0216  
Nombre: FRANCISCO MORUETA VELO  
Identificador: 29756126Z  
Dirección: CALLE TRIANA 36  
Cod. Postal: 21830

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0267  
Nombre: FRANCISCO PADILLA CAMACHO  
Identificador: 29713804N  
Dirección: CALLE HUERTO 9  
Cod. Postal: 21830

Asimismo el Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al resto de electores que figuran en el sorteo como terceros, cuartos, quintos y sextos suplentes para participar exclusivamente a modo de reserva en el caso de que la Junta Electoral de Zona de Moguer llevara a cabo sucesivos nombramientos.

**PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE CIERTOS CESIONARIOS DE USO DE PARCELAS DE CANON.** Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, por acuerdo unánime de La

Corporación a propuesta del Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno de la propuesta de acuerdo de Alcaldía de cesión de derechos a favor de ciertos cesionarios de uso de parcelas de canon, de fecha 27 de mayo de 2016, que literalmente se transcribe a continuación:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Condado de Huelva", y la Ordenanza reguladora del régimen de uso y utilización por cesionarios de parcelas agrícolas en Montes Patrimoniales o de Propios del Ayuntamiento de Bonares (Ordenanza nº 33), esta corporación municipal,*  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar la inclusión de los concesionarios que en **ANEXO 1** adjunto se relacionan, en el Padrón de Comuneros de la Comunidad de Regantes "Condado de Huelva", subrogándose los mismos, en todas las obligaciones y derechos que le correspondieran al Ayuntamiento de Bonares, en relación con la mencionada comunidad.

**SEGUNDO:** Determinar expresamente que las autorizaciones concedidas se otorgan, en todo caso, por el plazo máximo de duración de la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Bonares, salvo que sean resueltas de forma anticipada por cualquier otra causa.

**TERCERO:** Dar traslado de lo acordado a la Comunidad de Regantes "Condado de Huelva", significándole que desde la recepción de la notificación del presente Acuerdo, podrá incluir a los relacionados en el **ANEXO 1** en el Padrón de Comuneros, a los efectos establecidos en sus Estatutos y en la normativa aplicable."

D. Juan Manuel Domínguez Coronel, Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, informa de que se trata de un paso más tendente a la consolidación y legalización de los pozos que abastecen las parcelas que han quedado fuera de los 4,99 Hm<sup>3</sup>. Se pretende ceder los derechos y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento como propietario de estas parcelas a favor de algunos usuarios de las mismas y así puedan relacionarse con la Comunidad de Regantes Condado de Huelva.

El Sr. Alcalde, señala que en otros Ayuntamientos, en igual situación, se ha hecho por Decreto de Alcaldía esta cesión de derechos, pero que ha preferido traerlo a Pleno.

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista, pregunta por qué las parcelas relacionadas en el Anexo 1 de la propuesta anterior no están incluidas en los 4,99 Hm<sup>3</sup>.

El Sr. Domínguez Coronel, contesta que el ámbito de los 4,99 no llega a esas parcelas, es decir no están incluidas en esta Primera Fase; y que lo que se ha hecho es constituir una Comunidad de Regantes de Aguas Subterráneas, para que Confederación dé una concesión a esta Comunidad de Regantes para estas parcelas que no están incluidas en esta Primera Fase, hasta que llegue el segundo trasvase de los 15 Hm<sup>3</sup>. y cubra toda la superficie.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar en todos y cada uno de sus extremos la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, junto con su Anexo 1.

**SEGUNDO.** Remitir un certificado del presente Acuerdo a la Comunidad de Regantes Condado de Huelva.

**PUNTO UNDÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA RELACIÓN Nº 2 DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.** Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, por acuerdo unánime de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio anterior.

Nº factura	Concepto	Beneficiario	Importe	Aplicación Presuputaria.
1CSN151200058727	Stro. energía eléctrica DD. DD.	Chc energía	32,22	152 222100
1CSN151200058726	Stro. energía eléctrica DD. DD.	Chc energía	37,32	152 222100
1CSN151200010531	Stro. energía eléctrica DD. DD.	Chc energía	78,92	152 222100
<b>TOTAL OBLIGACIONES A RECONOCER</b>			<b>148,46</b>	

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos, en las aplicaciones presupuestarias señaladas.

**PUNTO DUODÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE AYUDA EXTRAORDINARIA A LA PARROQUIA DE BONARES.** Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, por acuerdo unánime de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la solicitud de fecha 28 de mayo de 2016 del Sr. Cura Párroco de Bonares, del siguiente tenor:

“JUAN JOSÉ GUILLÉN TRUJILLO, párroco de Bonares y como presidente de Cáritas Parroquial de Bonares, solicita le sea concedida una subvención extraordinaria de 500,00 euros (quinientos euros) a fin de poder ayudar a los gastos del funeral de GUY MERLIN MBIELEU en su tierra natal Camerún.

Guy Merlin era vecino de esta localidad desde hace años y era quien ayudaba a su madre viuda. Esta madre ha perdido ya tres hijos. La última (Octubre de 2015) Manikeu Therese de 33 años que muere como causa de un accidente de circulación por falta de medios. Deja 3 hijos menores: Florence de 14 años, Chouagou de 10 años y Ange de 2 años (esta última una vecina cuida de ella); los otros dos viven con la abuela (madre del fallecido).

Contando con la buena acogida a este pedido que solicitamos, quedamos muy agradecidos por el alivio que podemos prestar a esta familia que pasa por estos momentos de dolor por la pérdida de un ser querido, tan necesario para el sustento de su familia.”

Tras amplia deliberación sobre este asunto, y estimándose oportuno colaborar económicamente en este tipo de situaciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder con cargo a la partida 231 48000 “Atenciones sociales” del Presupuesto de Gastos de la Corporación, una subvención extraordinaria por importe de 500,00 a favor de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Bonares, destinada a



coadyuvar a los gastos del funeral de Guy Merlin Mbieleu en Camerún.

**SEGUNDO.** Notificar al Sr. Cura Párroco de Bonares el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Comunicar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad de este Ayuntamiento.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, de forma sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde-Presidente comenta las diversas formas de colaboración del municipio con los damnificados del último terremoto de Ecuador y de las ayudas que se van a articular a través de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado a cargo de los municipios mancomunados.

D. Santiago Ponce Pérez: se suma al reconocimiento de la labor realizada por los miembros de la Agrupación de Protección Civil de Palos con motivo de la celebración en nuestra Localidad de la Fiesta del Romerito. También resalta los logros deportivos obtenidos por la Policía local de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Yolanda Domínguez Márquez, en el Campeonato Andaluz al Aire Libre.

El Sr. Ponce Pérez: en relación a la pregunta de este Portavoz, sobre reclamación de devolución por parte de la Consejería de Hacienda de una subvención de 125.000,00 euros más recargos, que se pidieron explicaciones, y que según el Sr. Alcalde no recordaba los motivos del reintegro. No sé si ya contara con la información suficiente.

El Sr. Alcalde: me pidió Ud. por escrito el expediente y se lo facilité completo. No entiendo la pregunta cuando Ud. tiene por escrito todos los detalles.

El Sr. Ponce Pérez: ruego al Sr. Alcalde que sea más diligente con el tema de las subvenciones, porque resulta triste que este Ayuntamiento tenga que devolver 125.000,00 euros para arreglos de caminos, que los necesitan, por el simple hecho de que este Alcalde antes del día 30 de diciembre de 2010 no pidiera una prórroga en la ejecución, y la pidiese el día 17 de enero del año siguiente. Esas cosas hay que cuidarlas más, con las necesidades de reparación de caminos que hay, y todo por presentar la solicitud de prórroga 17 días más tarde. Insisto en que estas cosas no deberían de pasar.

El Sr. Alcalde: tomo nota de su ruego, porque a este Alcalde le ha dolido tener que devolver esa subvención, y dicho como Ud. lo dice, es bastante frío. Esto se produce en un contexto donde el promotor fallece y debido a la muerte de este Sr. que en una obra de reparación de caminos, era él el que llevaba la máquina y la obra se retrasa; esto se le explica a la Administración y se entiende que hay confianza para poder arreglar la situación, y después resulta que esa confianza no sirvió de nada, y muchos trámites se hacen por teléfono. Cuando vamos a hablar la Delegación nos remiten a la Dirección General, y ésta nos señala que se podría presentar algún tipo de recursos que se entenderá; y en esa pelea surgen los recargos. Quisimos compensar con deudas, y al final se paga. No eludo ninguna responsabilidad y se toma muy buena nota para que no se repita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor,



Ayuntamiento de Bonares  
Pleno

doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

